

3-1-104719 DE 2022 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 4
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR: Sesión Virtual
Bogotá D.C., 10 de agosto de 2022	FECHA DE FINALIZACIÓN: 12 de agosto 2022
HORA INICIO 12:30 P.M.	HORA FINALIZACIÓN: 05:00 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Luisa Fernanda Vélez López	Directora de Adolescencia y Juventud	ICBF	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Andrés Vergara Ballén	Director Financiero	ICBF	Principal	Voto a través de Correo Electrónico

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Diana Lizeth Cardenas Rico	Coordinadora de Negocios Fiduciarios	Fiduciaria Popular	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Diana Paulina Díaz Álvarez	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Luz Marina Sanjuan Durán	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco Martínez	Asesor Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Perdomo Sunza	Profesional Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos David Rodríguez Medina	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Inés Malavera Rodríguez	Profesional Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Diana carolina Charry Bahamón	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Wilmar Enrique Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual

INVITADOS

Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER	Virtual
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinadora General - Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
William Ernesto Gonzalez Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos – Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Tania Florez Tovar	Directora de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual
Edwin Arteaga López	Abogado Senior	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual

ORDEN DEL DÍA

- Verificación del quórum.
- Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ICBFGS-O-058-2022 que tiene por objeto CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”; con fundamento en los informes de verificación y evaluación de las ofertas, así como en la recomendación de adjudicación del Comité Técnico.
- Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ICBFGS-I-138-2022 que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”; con fundamento en los informes de verificación y evaluación de las ofertas, así como en la recomendación de adjudicación del Comité Técnico.
- Proposiciones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 12:30 de la tarde del 10 de agosto de 2022, la funcionaria de Fiduciaria Popular, Diana Lizeth Cardenas Rico en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO ATONOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, del contrato de fiducia mercantil 3-1-104719 de 2022 para el desarrollo del contrato interadministrativo 01013772022 de 2022, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) “El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad”, se evidenció la participación de los siguientes miembros de comité:

NOMBRE	PARTICIPACION
Liliana María Zapata Bustamante	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Virtual

NOMBRE	PARTICIPACION
Luisa Fernanda Vélez Lopez	Virtual
Andrés Vergara Ballén	Virtual

Por lo anterior, se evidencia que existe quorum para deliberar y decidir el punto puesto a consideración en el orden del día.

2. **Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ICBFGS-O-058-2022 que tiene por objeto CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”; con fundamento en los informes de verificación y evaluación de las ofertas, así como en la recomendación de adjudicación del Comité Técnico.

“REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-058-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo total del contrato es de **NUEVE (9) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO: NOVECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$960.667.504,00), incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

En cumplimiento de lo previsto en el MANUAL OPERATIVO, numeral 2.3 que establece que:

“La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

Así mismo, el numeral 4.5.10 establece que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de

Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada”.

El literal “d” del numeral 2.2.5.2. COMITÉ TÉCNICO del Manual Operativo del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022, establece como “son funciones del comité técnico, entre otras:

“d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Por lo anterior, se remite al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), con sustento en lo siguiente:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dieciocho (18) de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (6) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROponente	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	CONSORCIO AG MAICAO Representantes del consorcio ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ CC. No. 72.345.315 (principal) GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS CC. No. 79.295.848 (suplente)	Integrante No. 1 ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.345.315 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.295.848 Porcentaje de Participación: 50%
2.	CONSORCIO WAJIIRA Representantes del consorcio HECTOR ANDRÉS CORTES VARGAS C.C. 80.513.544 (principal) FERNANDO SALGADO ARENAS C.C. 79.274.870 (suplente)	Integrante No. 1 SYCO INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.687.434-6 Representante Legal JULIO CÉSAR RAMÍREZ HERRERA CC. No. 11.228.556 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 830.147.136-6 Representante Legal HECTOR ANDRÉS CORTES VARGAS CC. No. 80.513.544 Porcentaje de Participación: 50%
3.	SAFRID INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.520.848-4	

	<i>Representante legal:</i> MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA CC. No. 1.082.774.968 (<i>principal</i>) ZULEIMA ALEJANDRA CERON ARGOTE CC. No. 1.007.249.034 (<i>suplente</i>)	
4.	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL MAICAO <i>Representantes del consorcio</i> MAURICIO RAFAEL PABA PINZON CC. No. 8.798.107 (<i>principal</i>) BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ C.C. No. 15.041.209 (<i>suplente</i>)	Integrante No. 1 MAURICIO RAFAEL PABA PINZON No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 8.798.107 Porcentaje de Participación: 60% Integrante No. 2 BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 15.041.209 Porcentaje de Participación: 40%
5.	CONSORCIO SACÚDETE MAICAO 2022 <i>Representantes del consorcio</i> JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 (<i>principal</i>)	Integrante No. 1 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2 DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.236.745 Porcentaje de Participación: 30%
6.	CONSORCIO SACÚDETE MAICAO <i>Representantes del consorcio</i> JORGE ANDRÉS SOTO CALLE C.C. 1.143.373.420 (<i>principal</i>)	Integrante No. 1 CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.506.559-2 <i>Representante Legal</i> BREYNER HAROLD FERNANDEZ HALLER CC. No. 98.651.438 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 JORGE DAVID BITAR ALVAREZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 10.766.015 Porcentaje de Participación: 50%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 144, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO AG MAICAO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO WAJIIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	SAFRID INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL MAICAO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SACÚDETE MAICAO 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO SACÚDETE MAICAO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintinueve (29) de julio dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 147, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO AG MAICAO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO WAJIIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	SAFRID INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL MAICAO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SACÚDETE MAICAO 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO SACÚDETE MAICAO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO AG MAICAO	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-O-064-2021 y PAF-ATGUAJIRA-067-2021 .

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
		<i>FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</i>
2.	CONSORCIO WAJIIRA	<i>FINDETER: No tiene Contrato</i> <i>FIDUBBVA: Los integrantes son adjudicatarios de la convocatoria PAF-DAPREII-O-030-2020.</i> <i>El integrante SYCO INGENIERIA S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria PAF-SENA-O-033-2021</i> <i>FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato</i> <i>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato</i> <i>FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</i> <i>FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</i>
3.	SAFRID INGENIERIA S.A.S.	<i>FINDETER: No tiene Contrato</i> <i>FIDUBBVA: No tiene Contrato</i> <i>FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato</i> <i>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato</i> <i>FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</i> <i>FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</i>
4.	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL MAICAO	<i>FINDETER: No tiene Contrato</i> <i>FIDUBBVA: No tiene Contrato</i> <i>FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato</i> <i>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato</i> <i>FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</i> <i>FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</i>
5.	CONSORCIO SACÚDETE MAICAO 2022	<i>FINDETER: No tiene Contrato</i> <i>FIDUBBVA: El integrante JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, es adjudicatario de la convocatoria PAF-MINDEPORTE-O-028-2022</i> <i>FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato</i> <i>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato</i> <i>FIDUPREVISORA: El integrante JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021</i> <i>FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</i>
6.	CONSORCIO SACÚDETE MAICAO	<i>FINDETER: No tiene Contrato</i> <i>FIDUBBVA: No tiene Contrato</i> <i>FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato</i> <i>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato</i> <i>FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</i> <i>FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</i>

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de cinco (05) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el primer (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 10:30 a.m.

De ésta manera el día dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 150 el

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – **Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día veinticinco (25) de julio de 2022 es de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.245,99)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-O-058-2022					
"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO WAJIRA	\$ 926.969.886.00	100.0000000	0.0000000	100.0000000
2	CONSORCIO SACÚDETE MAICAO 2022	\$ 931.847.479.00	99.3799851	0.0000000	99.3799851
3	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL MAICAO	\$ 935.309.869.00	99.0120939	0.0000000	99.0120939
4	SAFRID INGENIERIA S.A.S	\$ 935.786.174.00	98.9616978	0.0000000	98.9616978
5	CONSORCIO AG MAICAO	\$ 937.227.172.00	98.8095431	0.0000000	98.8095431
Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO WAJIRA con un puntaje de 100.0000000 un valor ofertado de \$ 926.969.886,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 34.597.618,00 .					

- El día dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022), se publicó el **INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**, de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia.
- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al

Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fidupopular, Fiduagraria y Findeter así:

[illegible][illegible]

		 TRACTOR popolari	
CONTRATTO DI LOCAZIONE TRA SOCIETÀ		CONTRATTO DI LOCAZIONE TRA SOCIETÀ	CONTRATTO DI LOCAZIONE TRA SOCIETÀ
1	CONTRATTO DI LOCAZIONE TRA SOCIETÀ	CONTRATTO DI LOCAZIONE TRA SOCIETÀ	CONTRATTO DI LOCAZIONE TRA SOCIETÀ
2	CONTRATTO DI LOCAZIONE TRA SOCIETÀ	CONTRATTO DI LOCAZIONE TRA SOCIETÀ	CONTRATTO DI LOCAZIONE TRA SOCIETÀ
3	CONTRATTO DI LOCAZIONE TRA SOCIETÀ	CONTRATTO DI LOCAZIONE TRA SOCIETÀ	CONTRATTO DI LOCAZIONE TRA SOCIETÀ
4	CONTRATTO DI LOCAZIONE TRA SOCIETÀ	CONTRATTO DI LOCAZIONE TRA SOCIETÀ	CONTRATTO DI LOCAZIONE TRA SOCIETÀ

de la convocatoria es de NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$926.069.886,00) M/CTE, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO WAJIIRA	\$ 960.667.504,00	\$ 926.069.886,00	\$ 926.069.886,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO WAJIIRA, es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$926.069.886,00) M/CTE, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

11. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 8 y 9 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 10, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 10 del contrato interadministrativo 010137720.

12. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 10 en sesión adelantada durante los días 8 y 9 de agosto de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-058-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”,** al Proponente **CONSORCIO WAJIIRA**, representado legalmente por el señor **HECTOR ANDRÉS CORTES VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.513.544, integrado por i) **SYCO INGENIERIA S.A.S.**, sociedad identificada con NIT 900.687.434-6, representada legalmente por **JULIO CÉSAR RAMÍREZ HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.228.556, con un porcentaje de participación del 50% y por ii) **GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.**, sociedad identificada con NIT 830.147.136-6, representada legalmente por **HECTOR ANDRÉS CORTES VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.513.544, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$926.069.886,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-O-058-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”,** al proponente **CONSORCIO WAJIIRA**, representado legalmente por el señor **HECTOR ANDRÉS CORTES VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.513.544, integrado por i) **SYCO INGENIERIA S.A.S.**, sociedad identificada con NIT 900.687.434-6, representada legalmente

por JULIO CÉSAR RAMÍREZ HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.228.556, con un porcentaje de participación del 50% y por ii) GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S., sociedad identificada con NIT 830.147.136-6, representada legalmente por HECTOR ANDRÉS CORTES VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.513.544, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$926.069.886.00) M/CTE, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

3. Solicitud: Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ICBFGS-I-138-2022 que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”; con fundamento en los informes de verificación y evaluación de las ofertas, así como en la recomendación de adjudicación del Comité Técnico.

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-138-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: ONCE (11) MESES

PRESUPUESTO ESTIMADO: CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$177.328.710,00), incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento

en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”.

Y el numeral 2.2.5.1., literal b), establece como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.”

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron tres (03) ofertas para verificación y evaluación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO GUAJIRO 138 Representante GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	<i>Integrante 1</i> LYD PROYECTOS S.A.S. Porcentaje de participación: 30% <i>Integrante 2</i> ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ Porcentaje de participación: 50% <i>Integrante 3</i> GINA PAOLA TORRES LÓPEZ Porcentaje de participación: 20%
2	CONSORCIO CARIBE Representante JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA	<i>Integrante 1:</i> J&J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Porcentaje de participación: 70% <i>Integrante 2</i> CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO Porcentaje de participación: 30%
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS Representante JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO	<i>Integrante 1.</i> ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Porcentaje de Participación: 90% (información consignada en la póliza)

Integrante 2
BUSERCO S.A.S.

Porcentaje de Participación: 10%
(información consignada en la póliza)

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 145, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO GUAJIRO 138	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO CARIBE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 27 al 28 de julio de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

Conforme con lo anterior, el día primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 149, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO GUAJIRO 138	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO CARIBE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

* Ajustes al informe de evaluación preliminar.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
-----	------------	--

1	CONSORCIO GUAJIRO 138	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO CARIBE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En atención a la habilitación de dos (2) de los proponentes participantes de la convocatoria, el día dos (02) de agosto de 2022, a las 10:30 a.m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, y responsable de la audiencia.

Conforme con lo anterior, el día tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 151, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **Subcapítulo III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, que:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“(…)

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informó que no se efectuaron ajustes por redondeo ni corrección aritmética a las ofertas habilitadas.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022) fue de **CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$4.313.30)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-138-2022					
CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesto Económico	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO GUARUO 138	\$ 186.961.086,00	88,6648190	0,0000000	88,6648190
2	CONSORCIO CARIBE	\$ 187.848.342,00	88,7963460	10,0000000	88,7963460

Observación: En abril de 2022 se emitió el número 11, EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES a la página de proponentes paf, donde se presentó el CONSORCIO GUARUO 138 quien presentó un registro de obra nueva por parte del municipio de Chiriquigua - Cesar, en el cual se realizó el contrato, según se vio en la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALICANTALLADO SANITARIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS CORRESPONDIENTES DE EL GUANO Y LAS VEGAS EN EL MUNICIPIO DE CHIRIQUIGUA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

En consecuencia, se le otorgó a la empresa CONSORCIO GUARUO 138 un puntaje de 88,6648190 y un descuento de \$0,0000000.

11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES
... de consultar y analizar los antecedentes vigentes que registren en el Registro Nacional de Obras Civiles Inmuebles, de que trata la Ley 2021 de 2020. En el evento que los proponentes no registren antecedentes vigentes o antecedentes no vigentes o con errores en Colombia, o integrantes de proponentes paf, cuando con alguna anterioridad vigente de obra civil inmueble, en el mencionado registro, se descontará 1000 (1000) puntos a proponente por cada anterioridad.”

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CONSORCIO GUARUO 138 con un puntaje de 88,6648190 y un descuento de \$0,0000000.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veinte cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraría, Fidupopular y Findeter así:

FINDETEN
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NOTES 2004, 379-1

INFORMA.DIT

De acuerdo con los términos sustantivos en los bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales / jurídicas / o como integrantes del proponente principal, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICRFB-6-E-138-2022 elaborada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -FINDETET, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICO PARA EL CENTRO SAGUETTE TIPO UNICADO ENCLAVADO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA GUERRA", el día 21 de julio de 2022, NEGOCIÓ todas las condiciones para la adjudicación de este contrato con Proveedor.

Nº	PROFESIÓN (Según Códigos Adu del Censo)	INTERESADO INDIVIDUAL O REPRESENTANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	CEDULA / NIT
1	CONDOMINIO GUANABO 138	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4078027-1
2	CONDOMINIO GUANABO 138	DR. JOSE ROCHAC	900511011-4
3	CONDOMINIO GUANABO 138	DR. CARLOS TORRES	900511011-4
4	CONDOMINIO LARINE	U.E. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS	900500000-1
5	CONDOMINIO LARINE	COMARCA EMBUDO (CAROLINE NARANJO)	88103025-5
6	CONDOMINIO INTERBARRO OBRAS	ARQUITECTOS REYESHERNANDEZ	812000128-4
7	CONDOMINIO INTERBARRO OBRAS	CONSTRUCCIONES SAS	900000000-0
8		BUENOSAI SAS	900000000-0

El presente documento es informativo y se expide a los veintidos (22) días del mes de julio del año 2013.

John B. Jones

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación

Elisaveth Anyi Nkomo Emma Carollada- Profesional jefatura de Contratación
Narciso José Eladio León Hernández- Profesional jefatura de Contratación

FINANCIERA BOKITA S.A.
EN SU CALIDAD DE VICEERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINCINGRO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDERTE

NOT FOR PUBLICATION

REPORTING DATE:

En desarrollo de los contratos de Fideicomiso Mercantil de Administración y Pago, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -FINDETTER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETTER: Equipamiento Urbano, Equipamiento Urbano, Jornada Unida- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura CDF e Infraestructura en Entorno, Instalaciones y Cabañas) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Integrante Asociación	Nº	Proyecto	Convocatoria No.	Contrato No.	% Pto.	Estado
COMITÉ DIRECTIVO S.A.P.	0001-18-01	CONSTRUCCIÓN DE PÚBLICO	IMP-002-11-0202	CONTRATO DE OTVA 2002	0,00%	signe
COMUNIDAD TOMERU LINDO	02-28-79	CONSTRUCCIÓN DE PÚBLICO	IMP-002-11-0202	CONTRATO DE OTVA 2002	0,00%	signe
COMUNIDAD WACHINERU	03-01-78	CONSTRUCCIÓN DE PÚBLICO	IMP-002-11-0202	CONTRATO NEDERLAND	0,00%	signe
COMUNIDAD WACHINERU COMUNIDAD TONERU	03-01-78	CONSTRUCCIÓN DE PÚBLICO	IMP-002-11-0202	CONTRATO NEDERLAND	0,00%	signe

De igual manera los siguientes personal: naturales y/o jurídicas no fueron controlados agentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINECER: Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica, Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ISF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Población.

Programa	SE
CREDITO AUTONCO ALTAONA SUAREZ	4.676.207
J.F. INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	60.666.000
OSWALD CREDITO JACOME NAVARRO	66.281.010
R. PARRCO SAS	60.666.000

El presente documento es informativo y no constituye una oferta o solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL, S.A. FINDER, a los usuarios (22) de los meses de julio de 2022, se corresponde a entidades de no concentración para efectos de validación de recursos habituales.

GUILLEN ARLEVIN ROQUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Educativa

INTERCADA INTERIA S.A. actuando en su calidad de voceros y administradores del FOTOMINERO

3-1-104719 DE 2022
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU
DABHI

Comité Fiduciario Extraordinario No. 4
Sesión Virtual del 10 de agosto de 2022

FIDUCIARIA POPULAR S.A. EN CALIDAD DE VENTRA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS

AUTONOMOUS FREIGHTER

3-1 10496 DENA ANTOQUIM - CÓDIGO 3196
3-1 10490 ICB INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 3190
3-1 10472 FONTE - CÓDIGO 3172
3-1 10475 AERONÁUTICA MATERIAL - CÓDIGO 3175
3-1 10474 DENA CALI - CÓDIGO 3174
3-1 10471 ICB ARLEHAN - CÓDIGO 3171
3-1 10473 ICB DAPR ARLEHAN - CÓDIGO 3173

800.855.8553

REFERENCES

En virtud de los Contratos de Filialia Marquetti Incentivos de Administración y Pagos sujeta a los PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FIDICER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado, puede o beneficiarse entre otros relacionados a continuación de los beneficios previstos de los Programas de Incentivos, tales como:

[illegible]

La presente se emite a solicitud de FRANCERA DE DESARROLLO TERRITORIAL, S.A. FINCIETEN S.A., en su calidad de Fideicomitente a los (18) días del mes de julio de 2022.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DIANA LIZETH CARDENAS RICO
 Coordinadora de Gestión de Negocios Futuros
 FIDUCIARIA S.A.

DELAWARE COUNTY, PA

EN SU CALIDAD DE VOTANTE Y ADMINISTRADORA
DE UN ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO.

0-0-000079	PL. PROSPECTOR: PLAT
0-0-000086	PL. PROSPECTOR: SUBS. PROSPECT
0-0-000093	PL. PROSPECTOR: COMMERCIAL PLAT

0011-916X(199609)18:03:1-0

[illegible]

Los siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún conflicto de interés, ni en operación, relacionados con los instrumentos aquí descritos, incluidos en procedimiento:

N.	PROYECTO (Según Orden Anís de Carne)	INTERVENIENDO INDIVIDUAL O REPRESENTANTE DEL INTERVENIDO FISCAL	NOT. FISCAL NÚMERO
1	CONSORCIO GUARU 136	ENRIQUE ANTONIO ALTAMIRA GUARU	AN70807-1
		LEI PROYECTOS SAS	98531231-9
		OSMA PAOLA TORRES LOPEZ	51787575-9
2	CONSORCIO CARRER	LEI E INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	98588891-2
		CARLOS ENRIQUE JACOME SALLARDO	88333319-9
3	CONSORCIO INFRAESTR. CARRE	ARQUITECTOS PLANDEBROS CONSTRUCTORES SAS	81281118-2
		ISIDORO SAS	988881188-4

El presente Documento es informativo y se expone a solicitud de la FISCALERIA DE DEFENSA JUSTICIAL TERRITORIAL S.A. FIDJUSTER, a los señores 120 días del mes de julio de 2022.

ESTR. UNIV. ARCS DE LINGÜÍSTICA
COORDINACIÓN DE LINGÜÍSTICA Y PROFESIONALES L.A.
EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

FINDETER S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOTERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COT. 396349 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COT. 396352.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96352 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUCIARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 22 de julio de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago con alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los Usos Fiduciarios S.A., tanto como Votera y Administradora.

N.	PROponente (Según Orden Área de Cuenta)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL INTERESADO FORMAL	NO PERSONA JURÍDICA
1	CONDOMINIO CLAYBRO S&B	ERNESTO ANTONIO ALTAMIRANO SUAREZ	4474007-0
2	CONDOMINIO CLAYBRO S&B	LIZO PROCTECTOS SAS	90211111-4
3	CONDOMINIO CLAYBRO S&B	ANA PAULA TORRES LOPEZ	5278879-0
4	CONDOMINIO CLAYBRO S&B	J & I INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	9098994-0
5	CONDOMINIO CLAYBRO S&B	CARLOS ERNESTO JACOME NAVARRO	9021003-0
6	CONDOMINIO BERNARDO S&B	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	91021123-0
7	CONDOMINIO BERNARDO S&B	BLANQUEO SAS	90201000-4

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarse a la Vicepresidencia Administrativa de Negocios y Negocios Sanitarios Delegado - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Roldán Torres - Profesional Administración de Negocios al número telefónico 3802080 extensión 9020 y 9021, o vía correo electrónico a: administracion@findeter.gov.co o andres.roldan@findeter.gov.co

Confección: Suarex

Yamirli
Santamaría
Santamaría

YAMIRLI SANTAMARÍA DELGADO
Jefe Administración de Negocios

Estado: Gabriela Sarmiento Roldán, Andrés Roldán.

FINDETER S.A. ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOTERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COT. 396349 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COT. 396352, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUCIARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 22 de julio de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago con alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los Usos Fiduciarios S.A., tanto como Votera y Administradora.

CONCLUSIÓN:

9. Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Finde y S&B, AGROPECUARIO S.A. - FIDUCIARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 22 de julio de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago con alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los Usos Fiduciarios S.A., tanto como Votera y Administradora.

PROponente (Según Orden Área de Cuenta)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL INTERESADO FORMAL	NO PERSONA JURÍDICA	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL INTERESADO FORMAL	TOTAL A ADJUDICAR
CONDOMINIO CLAYBRO S&B	J & I INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	9098994-0	J & I INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	9098994-0
CONDOMINIO CLAYBRO S&B	CARLOS ERNESTO JACOME NAVARRO	9021003-0	CARLOS ERNESTO JACOME NAVARRO	9021003-0
CONDOMINIO BERNARDO S&B	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	91021123-0	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	91021123-0
CONDOMINIO BERNARDO S&B	BLANQUEO SAS	90201000-4	BLANQUEO SAS	90201000-4

10. Que LIZO PROCTECTOS SAS, en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Finde y S&B, AGROPECUARIO S.A. - FIDUCIARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 22 de julio de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago con alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los Usos Fiduciarios S.A., tanto como Votera y Administradora.

PROponente (Según Orden Área de Cuenta)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL INTERESADO FORMAL	NO PERSONA JURÍDICA	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL INTERESADO FORMAL	TOTAL A ADJUDICAR
CONDOMINIO CLAYBRO S&B	ERNESTO ANTONIO ALTAMIRANO SUAREZ	4474007-0	ERNESTO ANTONIO ALTAMIRANO SUAREZ	4474007-0
CONDOMINIO CLAYBRO S&B	LIZO PROCTECTOS SAS	90211111-4	LIZO PROCTECTOS SAS	90211111-4
CONDOMINIO CLAYBRO S&B	ANA PAULA TORRES LOPEZ	5278879-0	ANA PAULA TORRES LOPEZ	5278879-0

Seguimiento Continúa en la Convocatoria para la Convocatoria No. 3-1-104719 DE 2022, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, suscrita por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Finde y S&B, AGROPECUARIO S.A. - FIDUCIARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 22 de julio de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago con alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los Usos Fiduciarios S.A., tanto como Votera y Administradora.

FINDETER S.A. ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOTERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COT. 396349 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COT. 396352.

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, después de redondeo, es de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 166.965.088,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
------------	--------------------------	--------------------	-------------------

CONSORCIO GUAJIRO 138	\$ 177.328.710,00	\$ 166.965.088,00	\$ 166.965.088,00
------------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO GUAJIRO 138**, es por el valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 166.965.088,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO.

Los días 08 al 10 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 10. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 10 del Contrato Interadministrativo No. 010137720.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico 10 en sesión adelantada entre los días 08 al 10 de agosto de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria, **PAF-ICBFGS-I-138-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.** al proponente **CONSORCIO GUAJIRO 138**, representado por **GINA PAOLA TORRES LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.788.791, integrado por: i. **LYD PROYECTOS S.A.S.**, con Nit. 900.311.811-6, representado legalmente por **JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.792.527, con un porcentaje de participación del 30%; ii. **ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.976.807, con un porcentaje de participación del 50%, y iii. **GINA PAOLA TORRES LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.788.791, con un porcentaje de participación del 20%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 166.965.088,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-138-2022, que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”. al proponente **CONSORCIO GUAJIRO 138**, representado por **GINA PAOLA TORRES LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.788.791, integrado por: i. **LYD PROYECTOS S.A.S.**, con Nit. 900.311.811-6, representado legalmente por **JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.792.527, con un porcentaje de participación del 30%; ii. **ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.976.807, con un porcentaje de participación del 50%, y iii. **GINA PAOLA TORRES LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.788.791, con un porcentaje de participación del 20%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 166.965.088,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

Una vez finalizada la sesión se evidencio por parte de la secretaria que los miembros de Comité Fiduciario participaron y emitieron su voto por mayoría dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1. del Manual Operativo.

Resultado de la votación:

NOMBRE	PARTICIPACION
Liliana María Zapata Bustamante	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Virtual
Luisa Fernanda Vélez Lopez	Virtual
Andrés Vergara Ballén	Virtual

Por lo tanto, se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad y participo la totalidad de los miembros del Comité Fiduciario.

Se da por terminada la sesión a las 05:00 p.m. del día doce (12) de agosto de 2022.